Ciudad Universitaria, 25 de enero de 2024 \* CORRECTO 23/02/2024.



## Estimados señores:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el acuerdo No. 143 Punto V, Literal p) del Acta No. 008-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 24 de enero de 2024, que literalmente dice:

V Literal p) Refrenda de Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Docente de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Conocida la solicitud de Refrenda de Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Docente de la Facultad en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 36, letra a), del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y conforme Decretos Legislativos número 911 y 912, que contiene la Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios, para el Ejercicio Financiero Fiscal 2024, publicados en el Diario Oficial Número 242, Tomo número 441, de fecha 27 de diciembre de 2023. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, acuerda:

A. Autorizar la Contratación de Servicios Personales Permanente del Personal Docente de la Facultad, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; siendo conforme a la nómina siguiente:

| sionas comormo a la nomina siguiones. |           |                              |  |         |            |                              |                        |             |
|---------------------------------------|-----------|------------------------------|--|---------|------------|------------------------------|------------------------|-------------|
| No.<br>Corr.                          | APELLIDOS | CARGO<br>FUNCIONAL           | FUNCIONES  | SALARIO |            | TIEMPO DE<br>CONTRATACIÓN    | JEFE<br>INMEDIATO      | DEPENDENCIA |
| 1                                     |           | Profesor<br>Universitario II | Docencia,<br>Investigación y<br>Proyección Social. | \$      | 1,843.36   | Tiempo Completo<br>(8 Horas) | Director de<br>Escuela | Decano      |
| 2                                     |           | Profesor<br>Universitario II | Docencia,<br>Investigación y<br>Proyección Social. | \$      | 1,843.36   | Tiempo Completo<br>(8 Horas) | Director de<br>Escuela | Decano      |
| 3                                     |           | Profesor<br>Universitario II | Docencia,<br>Investigación y<br>Proyección Social. | \$      | 1,843.36   | Tiempo Completo<br>(8 Horas) | Director de<br>Escuela | Decano      |
| 4                                     |           | Profesor<br>Universitario II | Docencia,<br>Investigación y<br>Proyección Social. | \$      | 1.843.36 N | Tiempo Completo              | Director de<br>Escuela | Decano      |

Fuente de Financiamiento: Fondo General, Rubro 1.



## B. Notifiquese.

\* Se agregaron las columnas de jefe inmediato, dependencia y fuente de financiamiento\* Atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Dr. José Nerys Funes Torres SECRETARIO ESPECIAL-FCNM-UES

Copia: Decanato, Administración Financiera, Recursos Humanos Facultad, Interesado, Archivo.